



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: JAIME BERMUDEZ SOSA
DEMANDADO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE
CUNDINAMARCA
RADICADO: 25307-3333003-2020-00156-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Sub-Sección "E" en providencia del cuatro (04) de diciembre del 2020, que resolvió CONFIRMAR la sentencia del 23 de octubre de 2020, proferida por este Despacho.

Una vez ejecutoriada esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a89b8c2455c7cb898dc2d954ab58a14c1bc4c95121c3c79fe5431a18879f
3b37**

Documento generado en 28/01/2021 04:03:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**